

**Declaración Insigneo Asesorías Financieras SpA**

Insigneo Asesorías Financieras SpA, institución autorizas e inscrita en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros de la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21.521 y la Norma de Carácter General N° 502, y de conformidad con lo indicado en este último texto en su Sección III. A., declara que, en la prestación de sus servicios, cobra comisiones fijas y variables a sus clientes y, en ciertos casos, recibe una retribución de quienes emiten, intermedian, canalizan o colocan los instrumentos adquiridos o mantenidos por sus clientes.

El modelo de asesoría aplicado por Insigneo Asesorías Financieras SpA es un sistema híbrido entre análisis fundamental, análisis técnico, análisis cuantitativo o estadístico, análisis de los factores macroeconómicos. recomendaciones emanadas de opiniones expertas o criterio profesional de nuestros profesionales y equipo de análisis e investigación de productos financieros.

Los conflictos de interés son mitigados por los controles existentes, estando nuestros asesores obligados a informar previamente al cliente sobre el funcionamiento de nuestro modelo de negocios y las comisiones asociadas a la prestación de los servicios.

Si se presenta una situación que pudiera generar un conflicto de interés, esta será informada al cliente lo más pronto posible con el fin de resolverla a la brevedad. Como entidad, no emitimos precios objetivos ni recomendaciones para adquirir, vender o conservar valores, instrumentos financieros o proyectos de inversión dirigidos a personas indeterminadas.